

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

BUENO POR \$31,331.26

MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.

Presente.

PARA GARANTIZAR POR: INTEGRA CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO SA DE CV, DOMICILIO: **VOLCAN DE COLIMA Nº 276. LA FLORESTA C.P. 28140 TECOMÁN, COLIMA. R.F.C. ICM051116QN7** EN EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS NÚMERO: **No. FAISM-001-IO-C/2024-VA-CA OBRAS: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON HUELLA DE RODAMIENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE MANZANO, TRAMO AV. NIÑOS HÉROES A CALLE JACARANDAS, COL. LA RESERVA, VILLA DE ÁLVAREZ, COL."** DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2024 CON IMPORTE DE---- \$31,331.26 (TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 26/100 M.N) NETO. RECURSOS DEL PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL. RELATIVO A LOS TRABAJOS DE: **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON HUELLA DE RODAMIENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE MANZANO, TRAMO AV. NIÑOS HÉROES A CALLE JACARANDAS, COL. LA RESERVA, VILLA DE ÁLVAREZ, COL."** SEGÚN PRESUPUESTOS Y ESPECIFICACIONES QUE SE ANEXAN, UBICADOS EN: **VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.** CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL. LA PRESENTE GARANTÍA SE EXPIDE PARA RESPONDER TANTO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR COMO DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA; ESTARÁ EN VIGOR HASTA UN AÑO DESPUÉS DE LA FIRMA EN EL ACTA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS SALVO QUE EXISTA INCONFORMIDAD DE LA ENTIDAD, EN CUYO CASO LA VIGENCIA SE PRORROGARA HASTA LA RECEPCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS, Y A SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO. LA GARANTÍA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS O EXISTA ESPERA SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, GARANTIZANDO LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN DE LA ENTIDAD, PARA CANCELAR LA GARANTÍA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.

Representante Legal

 icm@integracolima.com

 313 324 0412
312 223 5721